



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 138 -2017-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 08 SET. 2017

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 23 de agosto de 2017, presentada por doña Elizabeth Milagros Miñán Rojas - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, y los Proveídos N° 002560-2017-MIDIS/PNADP-DE de fecha 24 de agosto de 2017 y N° 002671-2017-MIDIS/PNADP-DE de fecha 07 de setiembre de 2017, ambos emitidos por la Dirección Ejecutiva; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud- nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina su nueva estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y dentro de sus funciones se encuentra la de encargar funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del Programa, y dar por concluido dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, de acuerdo al numeral 82.1 del Artículo 82 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-MINJUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, asimismo, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del



plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal previstas en este artículo;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 23 de agosto de 2017, doña Elizabeth Milagros Miñán Rojas - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, presenta renuncia al Programa, la cual es aceptada mediante Proveído N° 002560-2017-MIDIS/PNADP-DE de fecha 24 de agosto de 2017 de la Dirección Ejecutiva disponiéndose la prestación de servicios de la referida hasta el día 08 de setiembre de 2017, inclusive. Asimismo mediante Proveído N° 002671-2017-MIDIS/PNADP-DE de fecha 07 de setiembre de 2017 se señala que la suplencia de funciones de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos será ejercida por la Jefa de la Unidad de Administración;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que la servidora **Janina Huamán Chappa** – Jefa de la Unidad de Administración, asuma la suplencia de funciones de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en adición a los servicios que viene prestando en la entidad, a partir del 09 de setiembre de 2017 hasta la contratación del titular.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la respectiva notificación a las personas señaladas en la presente Resolución y demás fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


Ing. Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"